REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 2.7 JUL 2012

decreto exento n $^{\circ}446/2$

VISTOS:

 Según Informe Nº 111 de fecha 26/07/2012 de Tesorería Municipal, que solicita dictar Decreto de Pago a Servicio de Registro Civil de Identificación.

2. El Decreto Exento Nº 1831 de Alcaldía del 24/03/10 que delega facultad de firmar

"Por Orden del Sr. Alcalde".

3. Y Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.-Autorizase a la Dirección de Administración y Finanzas cancelar a Servicio de Registro Civil de Identificación por Arancel Civil y 80 % Multas Otras Municipalidades, recaudado entre el 01/04/2010 al 30/04/2010, por multas que no fueron eliminados del Registro en su oportunidad, por la suma de:

Arancel de 2.700 Ser.Reg.Civil \$67.500.-Multas 80% Otras Municipalidades al SRCeI \$162.793.-

Valor a pagar al SRCeI

Wast.

\$230.293.-

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 215-22-12 "Otros gastos en bienes y servicios de consumo" Asignación 999-002 "Imprevisto" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY ELIZABETH FARFAN REVEROS KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal/